



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 465

REF: Aprueba cierre administrativo de Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Puerto Williams, 07 OCT 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício de Personal N°684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Resolución Exenta N°1031, de fecha 18/08/2025, que aprueba el cierre del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución de “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado”;
- Providencia N°4410 19530, de fecha 01/10/2025, que remite Oficio Ordinario N°310 de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia (S), de fecha 19/08/2025, que informa cierre de convenio PRLAC 2023;
- Memorándum N°418, de fecha 03/10/2025, de Jefe (S) Departamento de desarrollo comunitario a Alcalde;
- Memorándum N°1025, de fecha 03/10/2025, de alcalde a Secretario Municipal suplente.

DECRETO

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, cierre administrativo convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 24/11/2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobado por resolución exenta N°1197, de fecha 28/11/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

PFA/PTV/CSM/POG/bcc

Distribución:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia;
2. Departamento de Desarrollo Comunitario;
3. Secretaría Municipal;
4. Alcaldía;
5. Control;
6. Archivo Oficina de Partes.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**